

## ACTA N°2

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día veinticinco de febrero del año 2016.

**Preside: Mtro. César D. Pérez.**

### SUMARIO

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°1/16. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que pasan a Archivo. 6.- **Informe N° 1, de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, sobre Expediente Interno N° 132/15**, caratulado “Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos de la Plaza Integradora. 7.- **Informe N° 1, de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas, sobre Expediente Interno N° 5/15**; caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1185/14, referente a la solicitud de apertura de calle en Padrón N° 16952, propiedad del Sr. Gustavo Munúa”. 8.- **Informe N° 1, Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos**, referido a **Expediente Interno N° 28/15**, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 8401/15, sobre solicitud de anuencia para aceptar la donación de la Empresa COLONVADE S.A., a ser deslindado de los actuales Padrones Nos. 13.141, 13140, 13.139 y 7.785 de la 14° Sección Catastral de Tacuarembó, para camino vecinal. 9.- **Informe N° 2, Comisión de Legislación**

**-Reglamento y Asuntos Internos**, referido a **Expediente Interno N° 09/16**, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación del M.V.O.T.M.A., en el marco del Convenio suscrito el 09712/2014 con compromiso de donar a la IDT el Padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros. 10.- **Informe N° 3, Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos**, referido a **Expediente Interno N° 10/16**, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del M.V.O.T.M.A., el cual se comprometió ceder a la IDT los Padrones Nos. 13.801 y 13.802 de la ciudad de Tacuarembó. 11.- **Informe N° 4, Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos**, referido a **Expediente Interno N° 11/16**, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 3567/15, solicitando anuencia para la donación de inmueble propiedad del Gobierno Departamental, Padrón N° 239 de Paso de los Toros, con destino a la Escuela N° 139 de la ciudad homónima.

**-1-**

Siendo las veintiuna horas del día jueves veinticinco de febrero del año 2015 ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta

Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente los siguientes señores Ediles titulares: Mtro. César D. Pérez, Jorge F. Ferreira, Nurse Lima de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Dr. Alfredo de Mattos, Sergio Chiesa, Pablo M<sup>a</sup> Rodríguez, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Moira L. Pietrafessa, Mario R. Segovia, Walter G. Luna, Justino D. Sanchez,, Prof. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Nildo Fernández.

**Total: Veinticuatro -24- Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Benito Chiappara por el titular Marino de Souza, Prof. Teresita García por el titular Daniel Estéves, Juan C. Fernández por el titular Narcio López, Jorge Rodríguez por el titular Mabel Porcal, Augusto Sánchez por el titular Mtro. Richard Menoni, Tabaré Pereda por el titular Ligia E. Iglesias, Ruben Moreira por el titular Maximiliano Campo.

**Total: Siete -7- Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Zully Formoso, Luis N. Acuña, Mtra. Nubia López, Joel Formoso, José J. Balparda, Violeta M. López, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Claudia L. Suárez, Héctor F. Rocha, Juan A. Eustathiou, Emilio M. Maidana, Zenia R. Ramagli, Téc. Agrop. Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Giovana V. Valletti, Fabricio R. Galván, Mtro. Carlos Vassallucci, Gustavo B. Bornia, Alicia Stinton, Ma. Ignacia Bleda, Nelson Amaral, Nelly R. Castro, Javier D. Guedez, José E. Reyes, Leonor

M. Soria, Lucía V. Sosa, Ramón Gómez, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside: Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director General de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquígrfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).

- 2 -

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches. Tenemos el número suficiente para comenzar la Sesión con la “**Media Hora Previa**”, está anotada en primer lugar la Sra. Edila Cécica Galarraga (No se encuentra en Sala). En segundo lugar tiene el uso de la palabra el Sr. Edil Jorge Rodríguez.

**Sr. Edil Jorge Rodríguez:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; finalmente se presentaron los informes parlamentarios sobre la actuación de la Comisión Investigadora del Senado de la República sobre el “affaire” ANCAP. Como era de esperar, el Frente Amplio tomándole el pelo a todos los uruguayos, encontró que estaba todo en orden, pese a que acaba de votar hace un mes un rescate millonario para la empresa porque estaba quebrada.

Los informes de los partidos de la Oposición, en cambio, describen meticulosamente los desmanes en que se incurrió, actividades “de apariencia delictiva”, despropósitos injustificables en la gestión y la sumatoria de decisiones que

llevaron a la principal empresa del país al estado deplorable en que se encuentra.

Asimismo se ha anunciado que se pasarán los antecedentes a la Justicia, para que falle sobre las responsabilidades que le caben a quienes fundieron ANCAP. Finalmente, y como corresponde, será la Justicia la que determine la culpabilidad o la inocencia de los implicados en el caso.

El tiempo de trabajo para la Comisión fue escaso y por eso el ritmo debió ser intenso. Cabe resaltar la responsabilidad con que los representantes de los tres partidos de la Oposición representados en la Comisión asumieron su tarea, recopilando copiosa información y elaborando posteriormente contundentes informes sobre lo sucedido en ANCAP en el período analizado.

El oficialismo solo atina a sostener la cantinela de que no se han demostrado delitos y que nadie metió la mano en la lata. Lo primero es una obviedad ya que no son los Senadores de la Comisión los que deben juzgar si existió delito. Pasa que los Legisladores frentistas están acostumbrados a otro estilo que desdeña las instituciones de la democracia liberal y han sido capaces de enchastrar a políticos de los partidos tradicionales sin ningún miramiento. Hacen bien los Senadores en no acusar de delincuentes a Sendic, Martínez, Mujica o Astori, entre otros protagonistas de esta infamia, evitando caer en la malevolencia que los frentistas supieron detentar en el pasado. Implica un grado de civilidad y de comprensión del funcionamiento de una República que a algunos puede no gustarles pero que es un camino que aunque sea más arduo es bueno para el país que se recorra.

Lo segundo, que nadie se benefició directamente, no sabemos aún si fue así. Si

como consecuencia de las irregularidades ya detectadas los beneficios fueron amigos de los Directores de ANCAP, radios partidarias, Agencias de Publicidad, empresarios de transporte o el grupo político de Raúl Sendic no pueden hacerse los desentendidos.

En buen romance, si se demuestra que nadie se llevó dinero para su bolsillo pero si para las arcas de su lista o para negociantes prebendarios, para cualquier criollo eso igualmente es meter la mano en la lata.

Otro aspecto central del que el Frente Amplio no puede desentenderse, es que la gestión fue deplorable y eso está demostrado. Si no hubo corrupción se acrecienta el juicio de ineptitud colosal de quienes dirigieron la empresa. Son las únicas dos explicaciones posibles para los déficits y el endeudamiento generado en una empresa monopólica que vende su producción a precios siderales.

La campaña que nos quiso vender a Raúl Sendic como un administrador serio y moderno, a la luz de los números de ANCAP nos haría descostillar de risa si no nos estuviéramos lamentando del muerto que tendremos que pagar todos los uruguayos.

Esto nos conduce a otro elemento que genera la justificada indignación de quienes escuchan las deplorables declaraciones de los Senadores frentistas. Se burlan de nosotros expresando que el desfalco de ANCAP no tiene costo, tratándonos de idiotas o ignorantes. Afortunadamente el pueblo uruguayo es capaz de discernir con nitidez cuando lo engañan y no le podrán vender gato por liebre de la forma torpe y maquiavélica en que lo están intentando.

**Tengo un** anteproyecto también Sr. Presidente, con respecto al **helicóptero sanitario** y al corrimiento del Cuerpo de Bomberos. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** ¿Usted los va a presentar acá a la Mesa?.-

**Sr. Edil Jorge Rodríguez:** Si.-

**SR. PRESIDENTE:** Bárbaro, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Sra. Edila Leonor Soria.-

**Sra. Edila Leonor Soria:** Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas; **como primer punto** en estos próximos días estaremos presentando un anteproyecto de Resolución para apoyar la Fiesta de la Tararira que están organizando los pescadores artesanales en San Gregorio de Polanco para el día viernes 25 del mes de marzo. Vamos a presentar esa solicitud en estos días porque entendemos que es bastante importante apoyar, ya que hay una incipiente organización de los pescadores y es importante la propuesta que están haciendo.

**En otro orden de cosas** Sr. Presidente, vamos a pedir una solicitud de informes que se viabilice a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, acerca de cuánto se generó de ingresos en el Camping ubicado en San Gregorio de Polanco, en el Balneario Iporá y en el Camping de Paso de los Toros en los meses de diciembre, enero y febrero de 2016.-

**Por otro lado**, si bien es un poco adelantado, queríamos hacer un recordatorio del 8 de marzo, pensábamos que íbamos a hablar el próximo jueves y no éste y por eso igualmente lo vamos hacer porque seguramente no lleguemos en fecha para poder recordar a las obreras que

murieron quemadas en una fábrica en Estados Unidos, luchando por sus derechos y a partir de allí en más las mujeres durante años y a raíz de que también se ha comprendido de que es importante rescatar diferentes momentos y diferentes celebraciones. No es exactamente una celebración, pero el 8 de marzo simbólicamente a nivel internacional es el Día Internacional de la Mujer, en homenaje a esas mujeres, pero no solamente en homenaje a esas mujeres sino a las mujeres que durante todos estos años han luchado por diferentes derechos, por la concreción de sus derechos, por suerte estamos viviendo en este momento en democracia, por suerte podemos decir que hemos avanzado muchísimo, por suerte podemos decir que en prácticamente todos los espacios electivos y ejecutivos, hay mujeres como siempre lo ha habido. Que evidentemente también hemos tenido que recurrir a diferentes mecanismos que aseguren que la participación de las mujeres no solamente se encuentren en algunos ámbitos reducidos como ha sido siempre, digamos que las finanzas, la parte de las intendencias, de las casas partidarias, digamos que todo lo que tiene que ver con el sostenimiento de los partidos políticos, sino que también el hecho de que se haya dispuesto una medida transitoria del 30% como mínimo para cada sexo en las listas, eso ha posibilitado que en la formalidad real en todos los espacios electivos en estas últimas elecciones, las mujeres tengan una presencia mucho más firme; sin embargo, como bien lo dice, es una disposición transitoria.

Creemos Sr. Presidente, que estamos en una época en la que evidentemente en el mundo llega la paridad y en el Uruguay

estamos con una disposición transitoria, un país que ha sido líder en la lucha por los derechos de las mujeres y también de los hombres, no solamente el hecho de proteger la participación política de las mujeres es una cuestión que solamente favorezca a las mujeres, sino que favorece a ambos sexos.

Discúlpeme un segundo más y lo queremos es plantear que evidentemente esta discusión en este año en el departamento de Tacuarembó, aporte a la discusión nacional que se va a realizar en el Parlamento seguramente sobre la Ley de Paridad o por lo menos el 30% por más de un acto electoral.-

**Y lo último** que queríamos, era trasladarle nuestro saludo solidario por la situación personal por la cual usted ha pasado. Gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Quería avisarles eso, que el primer timbrado es cuando se entra al último minuto, tienen un minuto más para hablar. Perdonen si no había aclarado antes. Muchas gracias Sra. Edila.

Tiene uso de la palabra la Sra. Edila Lila de Lima.-

**Sra. Edila Nurse Lila de Lima:** Señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas; en esta segunda Sesión de un nuevo período de trabajo, deseo saludar a los integrantes de la Mesa, compañeros Ediles, funcionarios, medios de comunicación, los deseos de que todos juntos este año podamos construir un trabajo fructífero que va a ser en beneficio de toda la población.

**En segundo lugar,** se realizó del 11 al 14 de febrero la Expo Feria Ovina Artesanal en la ciudad de Paso de los Toros, es ésta una fiesta gratuita del pueblo isabelino donde por cuatro días pudieron disfrutar de

espectáculos artísticos de gran nivel, de juegos renovados y de la muestra. Dando continuidad al proyecto que se inició el año pasado estuvo también este año representada la Junta Departamental, fue posible gracias a la disposición y apoyo del señor Presidente, del Secretario General para el montaje del stand y también el acompañamiento de los mismos todos los días que duró esta actividad. Estuvieron también presentes autoridades departamentales y nacionales, estuvo presente el señor Intendente Eber da Rosa y los Diputados de todos los partidos políticos. Queremos destacar también el acompañamiento y el trabajo de todos los Ediles de los distintos partidos y sobre todo a los Ediles de la ciudad de Tacuarembó que viajaron todos los días, nosotros sabemos lo que es viajar 150 km para ir a Paso de los Toros y 150 km para volver lo cual mucho valoramos su presencia y participación. Esta fue una instancia que se dé continuidad a la presencia de este stand que representa a la Junta Departamental, es una instancia que permite a los Ediles y sobre todo a los que vivimos en Paso de los Toros, difundir el trabajo del Edil y el funcionamiento de la Junta Departamental. Recordemos que antes de que se denominara Municipio se llamaba Junta Local y eso llevaba a confusión es así que pudimos charlar con los vecinos para aclararles y conversar sobre la función del Edil. En lo personal una de las cosas que pude apreciar conversando con los vecinos fue la aprobación por la efectividad del Municipio de Paso de los Toros y por el apoyo del Intendente Eber da Rosa al progreso isabelino, en este corto período de funcionamiento Paso de los Toros recibió y ya están en uso una barométrica, un camión

elevador para el Departamento de Electricidad, un camión doble eje con volcadora, una retroexcavadora. En la calle Angela B. de López se reparó con carpeta asfáltica y se construyó un cantero central colocando luminarias, viene a ser la entrada norte de la ciudad y también la calle Berrutti que es una entrada directa desde la ruta 5. También se apoyó a UTU reparando la cancha, y con material y maquinarias propias del Municipio se siguen reparando distintas calles de Paso de los Toros. Quiero hacer llegar en este momento mis felicitaciones al joven Federico Laguna y a su familia, a la Comisión Honoraria de Olimpiadas Especiales en Guatemala donde tuvo una actuación destacada fue apoyado por la Comisión Honoraria de Olimpiadas Especiales quien logró los recursos para que él pudiera viajar.

**Finalmente** y por razones de organización el 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, como se refirió una compañera, no voy a poder hacer uso de la palabra por el cual en este momento quiero hacer llegar a todas las mujeres del departamento un saludo fraterno, Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Edil Carlos Branca (No se encuentra en Sala). Continuando tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz (No se encuentra en Sala)

A continuación tiene la palabra la Sra. Edila Dorys Silva.-

**Sra. Edila Dorys Silva:** Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles; en el día de hoy expondré de un tema el cual estaba en boga desde hace ya más de cinco años, me refiero al Plan de Viviendas Sindical que se plantea llevar a cabo en la ciudad de Paso de los Toros, lugar donde hace ya

aproximadamente más de 11 años no se ha realizado ningún plan de viviendas.

He visto como algunos actores políticos de nivel local, departamental y nacional, han salido a despotricar contra el Ejecutivo Departamental, haciendo de ésta manera una campaña de difamación que de nada aporta a la solución del tema y obvia mente, a la finalidad última que todos deseamos que es la construcción de viviendas a todas las familias involucradas en este plan. A tal punto ha llegado este sin fin de mentiras y absurdos, que se ha montado un circo para desprestigiar con el malicioso fin de tener un voto más en las próximas elecciones, intentando confundir a la población y a los interesados, sembrando dudas, de que si existe negligencia o burocracia municipal por no expedir la Intendencia un certificado libre de deuda hacia el Ente AFE, ya que el mismo, según su Carta Orgánica Artículo 17° Numeral 14396, se encuentra libre del pago de Contribución Inmobiliaria.

Si es como dice el Representante Nacional, que AFE no debe pagar contribución inmobiliaria anteponiendo la Carta Orgánica de AFE a la Constitución, ¿por qué entonces no comenzamos a construir las viviendas que hace diez años la gente las espera?.

No es necesario ser un gran jurista para saber que la Constitución de la República se encuentra por encima de una Ley Nacional, en su Artículo 297° nuestra Constitución otorga claramente la potestad y administración del cobro de tributos a la propiedad inmueble; AFE posee una gran deuda con la Intendencia Departamental y ésta no puede hacer la vista a un lado e ignorar la potestad, deber que la Constitución le otorga.

Así no funcionan las instituciones del Estado, para eso se debe buscar una solución jurídica la cual sea armónica con las disposiciones constitucionales que acabé de señalar anteriormente, atendiendo obviamente la real necesidad urgente de las familias que se encuentran en el Plan de Viviendas Sindical.

En este sentido, nuestro Intendente ha resuelto conformar una Comisión integrada por personas especialistas y con experiencia en la temática, la misma se encuentra presidida por quien hoy es el Director de Ordenamiento Territorial el Sr. Walter Mederos. La finalidad de dicha Comisión será buscar en un plazo que no sea muy extendido, una solución a todas estas familias involucradas que poseen un derecho legítimo a sus viviendas.

Por tanto pido Sr. Presidente, que se me haga llegar la Resolución decretada por el Intendente por la cual se crea la antedicha Comisión, a fin de cuentas la solución es...

**SR. PRESIDENTE:** Se agotó el horario Sra. Edila.-

**Sra. Edila Dorys Silva:** Pido que mis palabras Sr. Presidente, pase a los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sra. Edila. Tengo que pedir disculpas, porque en realidad nos tenemos que guiar por el reloj porque yo me olvidé de marcar cuando arrancó.-

**Sra. Edila Dorys Silva:** Gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el Sr. Edil José Trinidad. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Amarillo.-

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; me toma por sorpresa porque naturalmente estaba como

en el lugar número 11, pero, no voy a desaprovechar la oportunidad por cierto.

Veía que la compañera del Frente Amplio estaba hablando y pidiendo informe sobre todos los camping del departamento y particularmente sobre el Camping de la Ciudad de Paso de los Toros, que debo decir que no conozco los número pero realmente ha funcionado muy pero muy bien. Quiero decir que ha sido una temporada excelente donde hemos visto muchísima gente más que en otros años, donde naturalmente también el tiempo ha acompañado como pocas veces para lo que es este verano.

Ese es un tema muy importante, hay que destacar lo que es el Camping, lo bien que está, lo que son las baterías de baños, lo que es el Río Negro, más allá de alguna problemática que tenemos en Paso de los Toros y que tiene que ver con un tema que yo he venido denunciando en los últimos cinco años aquí en esta Junta Departamental, con respecto a la contaminación del río.

Por estas horas me entero que OSE va a dejar de sacar agua del Río Negro, está realizando en la ciudad de Paso de los Toros unas cuantas perforaciones para insertarlas en la red de agua, ya que la Planta de UPA que saca agua desde el puente del ferrocarril allí en la ciudad de Paso de los Toros, por más que me lo negaron, me mandaron algunos informes que yo pedí por intermedio de esta Junta Departamental, se ha dictaminado que la contaminación es muy grande.

Todos sabemos que hay muchísimos problemas de salud en Paso de los Toros y en todos lados porque éste no es un problema solo de Paso de los Toros, sino que es un problema del agua en todo el país.

Y uno mira Maldonado donde abren la canilla el agua sale en unas condiciones pésimas, Montevideo también, y que nosotros no estamos ajenos en el Río Negro con este cambio de la Matriz productiva, lo que es la soja, lo que es la forestación, lo que es la gran contaminación de toda ésta que está hoy por hoy inserta en este nuevo mundo que nos está matando bastante, como este tema del dengue que nos está viniendo y que también sería bueno aprovechar para que las autoridades tomen todo lo que esté a su alcance. Antes de llegar aquí nos enterábamos que en Paso de los Toros parecería que hay un caso también, algo bastante complejo por estas horas y sería bueno, yo no soy técnico, no conozco el tema, sería bueno fumigar, cuidar, que la gente se preocupe, ahora que están los medios de comunicación allí, que la gente se preocupe porque esto es un tema de todos, no es un tema ni del gobierno nacional ni del gobierno departamental, sino de la conciencia de cada uno de los ciudadanos frente a una situación tan grave como la que estamos viviendo en el Uruguay y en todo el Cono Sur que también viene con el tema anterior, con el cambio de la Matriz productiva y todo este tema de los químicos que ha hecho que hasta estos bichitos estén bastante resistentes.

Como ven, hoy vine tranquilo, no vine hablar del título, no soy bioquímico tampoco, por el tema del licenciado, pero, todos los días un saltito, un popurrí, un poquito de cada cosa. Era simplemente eso. Que mis palabras pasen a los medios de prensa y muchísimas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted Sr. Edil. A continuación tiene uso de la palabra la Sra. Edila Jaqueline Benítez.

(No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Sra. Edila Sonnia Chótola.-

**Sra. Edila Sonnia Chótola:** Buenas noches Sr. Presidente, buenas noches Sres. Ediles; yo no contaba hablar esta noche, pero como ha habido tantas faltas, no estaba preparada, pero, como Lila habló del chico que viajó y trabajo medalla, yo a Federico lo conozco de bebé y es un chico que merece muchas medallas, porque en una pierna solamente tiene más de diez operaciones, tiene operaciones de cadera, en la otra pierna también cuenta con varias operaciones. Es un chico que fue a la escuela, hizo el liceo, y a la Escuela de Discapacitados, justamente que yo en este momento tengo una nieta, pero hace más de 34 años que estoy entrando y saliendo a esa Comisión porque parece que nadie la quiere, ni siquiera los padres y yo acepto después de tantas idas y venidas de la Directora o de alguna Secretaria, acepto estar con ellos y trabajar por ellos.

Yo también saludo a Federico y quiero felicitar a su madre que fue la gestora y la que quiso que su hijo viviera porque cuando nació le dijeron que no era para este mundo y que se iba a morir y ella se entregó trabajando a ese hijo, a esas madres hay que saludarlas, hay que mimarlas; yo les digo sinceramente, lo llevo en el corazón a la mamá y a Federico, Federico es un hermoso muchacho.-

**Y en otro tema** tendría, estoy haciendo una consulta, si ya salieron los nombres de Nomenclátor para las calles, porque nosotros queremos armar una pequeña comisión en Paso de los Toros porque tenemos cantidad de calles: cinco, seis, nueve, tres, una y de distintos barrios y tenemos muchos personajes, que no digo personajes en tono despectivo sino que

digo personas que dejaron la vida trabajando por la salud y en otras áreas, que merecerían que una pequeña calle de dos cuadras llevara su nombre, que eso los honraría.

Sin más, muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Sres. Ediles.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sra. Edila. Tiene la palabra a continuación el Sr. Edil Pedro Giordano. (No se encuentra en Sala). Con esto finalizamos la lista de anotados del 2015. Iniciamos la lista del 2016 con la Sra. Edila Nelly Castro, quien tiene la palabra.-

**Sra. Edila Nelly Castro:** Dejo para la próxima sesión.-

**SR. PRESIDENTE:** Es la oportunidad hoy.-

**Sra. Edila Nelly Castro:** Me quedan dos minutos nada más.-

**SR. PRESIDENTE:** Terminamos la Media Hora Previa, vamos a dar comienzo al Orden del Día. Yo les voy a pedir disculpas pero tengo que tomarme un tiempito porque quiero, lo peor que puede haber es ser malagradecido en la vida y quiero agradecer el apoyo que he tenido de muchos Ediles y de muchos funcionarios, en el caso del accidente de mi familia y particularmente de mi señora. Así que, mi agradecimiento a todos y gracias al apoyo de ustedes está recuperándose rápido y mañana pensamos que está en sala. Muchas gracias. (aplausos)

- 3 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: **“Consideración y Aprobación Acta N°. 1 del 18 de febrero de 2016”**.- Los Ediles que estén por la

afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (23/23)**.-

- 4 -

**SR. PRESIDENTE:** A continuación se da lectura a los **Asuntos Entrados**.

**SECRETARÍA:** “Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 25 de febrero de 2016”.-

**23/02/2016 29 TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Oficio N° 0712/16, informando que la Intendencia por Oficio N° 01/2016 comunicò a este Cuerpo trasposiciones entre objetos dentro de su Presupuesto vigente para el Ejercicio 2015, por \$ 99000. El Tribunal decidió no formular observaciones. **PASA A FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**23/02/2016 30 TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Oficio N° 0710/16, informando que la Intendencia por Oficio N° 396/2015, comunicò a este Cuerpo trasposiciones entre objetos dentro de su Presupuesto vigente para el Ejercicio 2015, por \$ 341000. El Tribunal decidió no formular observaciones. **PASA A FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**25/02/2016 31J. D.DE SORIANO** , eleva Oficio N° 30/16, a los efectos de remitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila Alba Bonino, referente a sugerencias para prevenir enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti* y *Aedes Albopictus*. **QUEDA EN CARPETA.**

**25/02/2016 32 J.D. DE SORIANO**, eleva oficio N° 50/16, remitiendo las palabras del Sr. Edil Heber Scirgalea, haciendo referencia al aniversario de la muerte de Pascacio Ramón Baez, sugiriendo que la Ruta Nacional N° 95 lleve el nombre de José Leandro Villalba y la

Ruta Nacional N° 96, lleve el nombre de Pascacio Ramón Baez. **QUEDA EN CARPETA.**

**25/02/2016 33 ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO,** envía Oficio 683/15, respondiendo Oficio 1082/15, con planteamiento del Sr. Suplente de Edil Ramiro Galván, sobre reparación de un pozo ubicada al lado de puente peatonal sito en Avenida Victorino Pereira. **PASA AL SR. SUPLENTE DE EDIL.**

**25/02/2016 34 CORTE ELECTORAL DE TACUAREMBO,** eleva oficio 6/2016, comunicando al Organismo, que debido a las elecciones de Representantes de afiliados Activos, Pasivos y Empresas ante el BPS, comunican a todos sus efectos basados en el Art. 45 de la ley de Elecciones, que esta Junta resolvió utilizar las instalaciones de la Junta Departamental, solicitando se tomen los recaudos pertinentes. **QUEDA EN CARPETA.**

**25/02/2016 35 CORTE ELECTORAL,** envía Oficio 40/2016, teniendo en cuenta las elecciones de delegados de Activos, Pasivos y Empresas, el día 13 de marzo del corriente, solicitan al Organismo vehículos, comunicando que la Junta Electoral aportará el combustible y a los choferes se les dará los días de asueto que dispone el reglamento vigente (Art. 2 de la Circular N° 6584 de Corte Electoral. **QUEDA EN CARPETA.**

- 5 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a *Expedientes con Pase a Archivo.-*

**SECRETARÍA:** Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales – Expediente con comunicación de Pase a

Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó://

“Expediente 108/2015; “Suplente de Edil Selva Benítez eleva anteproyecto de resolución sobre la necesidad de establecer vínculos con instituciones de nuestra sociedad que por sus cometidos y trayectorias son de relevancia para el desempeño de nuestra Comisión de Asuntos Laborales y Gremiales”

Expediente 109/2015; “Suplente de Edil Ing. Agr. Julio Balparda eleva anteproyecto de resolución proponiendo solicitar información sobre la cantidad de trabajadores desempleados al día de hoy y en seguro de desempleo.

Expediente 149/2015; “Suplente de Edil Ing. Agr. Julio Balparda eleva anteproyecto de resolución sobre la crisis que atraviesa el país con respecto a la pérdida de empleo de nuestros compatriotas”.

Por la Comisión de Trabajo, Asuntos Gremiales y Laborales: Abel Ritzel – Presidente- Rosana Ramagli –Secretaria ad-hoc”.

Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente: Expediente con comunicación de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó://

“Expediente 107/15; Edil Departamental Mario Segovia, eleva anteproyecto con solicitud de vecinos de la zona del Cldub Náutico de Paso de los Toros, referente al tema de las piletas de decantación de aguas servidas de OSE en dicha ciudad”.

“Expediente 163/16: Suplente de Edil Ramón Gómez, eleva anteproyecto de resolución solicitando servicio de

gabinets higiénicos, para los usuarios de la farmacia del Hospital”.

Por la Comisión de S.H.A.y M.A.: Mario Segovia –Presidente- Abel Ritzel - Secretario ad-hoc-.

- 6 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Punto Tres del Orden del Día: “Informe N°. 1 de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, sobre Expediente Interno N°. 132/15 caratulado: *Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos de la Plaza Integradora*”.

Se da lectura al Informe de Comisión.

**SECRETARÍA: COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES INFORME N°. 1**

Tacuarembó, 22 de febrero de 2016.

Reunida en forma ordinaria en el día de la fecha, la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con la asistencia de la Edila: Mtra. Alicia Chiappara y el Sr. Gustavo Luna, y los Suplentes de Ediles Señores: Mtra. Nubia López (por su titular Marino de Souza), Sra. Rosana Ramagli (por su titular Mtro. Richard Menoni), Emilio Maidana (por su titular Gerardo Mautone), ejerciendo la presidencia en carácter ad-hoc la Sra. Suplente de Edil Rosana Ramagli y Secretaría la Sra. Edila Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de cinco (5) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**Anteproyecto de Resolución:**

**VISTO:** el Expediente Interno N° 132/15, caratulado **EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA**, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos de la Plaza integradora.-  
**CONSIDERANDO I:** que la Dirección de Escuela 118 Especial para Discapacidad Intelectual, decidió gestionar la autorización de un espacio físico donde instalar los juegos de la Plaza Integradora (Proyecto elaborado con Escuelas 1, 2, Colegio Enriqueta Compte y Riqué y Mides) en el Parque Rodó; -----

**CONSIDERANDO II:** que la zona del Parque Rodó, es un espacio recreativo muy adecuado para instalar los juegos ya que se estaría generando un espacio de integración e inclusión educativa en el marco de los derechos de todos los niños;

**CONSIDERANDO III:** que dicho proyecto se enmarca dentro de las Políticas Educativas en Educación Especial y obedecen a intereses diversos y se convierte en temas de análisis poniéndose en relación con cambios en la sociedad;-----

**CONSIDERANDO IV:** que se han hecho gestiones por parte de la Escuela 118 con Organismos Nacionales, los cuales se harán cargo de la donación e instalación de dichos juegos;

**CONSIDERANDO V:** que se solicitó informe a los Técnicos de la Intendencia Departamental y fueron favorables a este proyecto;-----

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE**

**1ro.-** Solicitar al Ejecutivo Departamental, autorice la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, y lo delimite para instalar los juegos especiales que se denominarán “Plaza Integradora”.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**POR LA COMISIÓN: Sra. Rosana Ramagli –Presidenta ad-hoc- Mtra. Alicia Chiappara –Secretaria-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

**Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara:** Señor Presidente, en primer lugar agradezco a la Comisión de Cultura por el trabajo realizado y por valorar la importancia de este proyecto. Agradezco a la Intendencia Departamental de Tacuarembó por el visto bueno ante este proyecto y por último un agradecimiento en forma muy especial a la señora Directora de la Escuela Especial N°. 118 por darnos la oportunidad de ser partícipe de este importante proyecto. Lo más importante de este proyecto es que estamos dando la posibilidad de integrar e incluir a todos los niños en un mismo espacio, aspecto fundamental para que todos los niños se recreen en un lugar sin desigualdades y con igualdad de oportunidades. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, señores Ediles; nosotros queremos hacer causa con la iniciativa de la Edil Alicia Chiappara y también adherirnos a esta decisión final de la Comisión de Cultura que seguramente será aprobada por el Plenario en términos de generar en un lugar muy especial, en Tacuarembó, que seguramente a mucha gente le genera recuerdos y sentimientos diferentes que a nuestro juicio es uno de los puntos de mayor concentración los fines de semana, donde está la familia y los niños, nos parece interesante esta iniciativa en términos de generar un espacio donde interactúen niños de varias edades y del más amplio espectro. Celebro señor Presidente esta interacción que se va a dar entre diferentes centros de Enseñaza: las Escuelas 1 y 2, Colegio Enriqueta Compte y Riqué, la preocupación especial de la Escuela N°. 118 de Tacuarembó y por supuesto el aporte del MIDES. Existe ya en el departamento de Tacuarembó, concretamente en la segunda etapa del proyecto del Paseo del Ferrocarril en la ciudad de Paso de los Toros, un proyecto de esta naturaleza donde además el Banco de Seguros del Estado hizo un aporte muy significativo a la hora de establecer en aquel lugar una plaza con juegos para niños con capacidad diferente que ya está siendo muy utilizada pero que además, en la medida que se continúe desarrollando el proyecto va a determinar allí la existencia de niños de diferentes edades y de diferentes condiciones pero integrando en definitiva a esa multiplicidad de situaciones. Desear que en un tiempo no muy prolongado exista allí en el parque Rodó, parque Rodó que necesita para mi gusto una cantidad de ajustes y algunas

modificaciones que le devuelvan la actividad, que de aquí a poco tiempo encontremos allí instalado este proyecto, esta idea de la compañera Alicia Chiappara para el beneplácito de todos los niños y sus familias, muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Luna.

**Sr. Edil Gustavo Luna:** Señor Presidente, nosotros integramos la Comisión de Cultura con la compañera Alicia Chiappara y otros Ediles y ni que hablar, que no apoyar esto sería algo demagogo. Pienso que es un gran deber que tenía nuestra sociedad, pensar que hace muy pocos años se empezaron a construir las rampas en las veredas, era un deber que había. La idea es apoyar y ver si se puede extender a los centros poblados, en cada centro poblado siempre hay un niño con estas carencias que sería importante que a partir de esta movida se pueda extender un poco más a todos los centros poblados que quedan un poco afuera, porque vamos a las ciudades más grandes y no queremos olvidarnos de eso. Esto era para estar más avanzado el tema que estuvo mal interpretado de arranque el planteamiento, como que se había solicitado un predio aparte y la idea era integrarlo y ahí fue que se demoró un poquito, pero apoyamos esta iniciativa y sería muy bueno que pueda continuar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil.

Tiene la palabra la Edil Mtra. Nubia López.

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, me hago eco de las palabras que expresó la compañera Alicia Chiappara anteriormente; el tema lo recibimos en Comisión, lo estudiamos, tuvimos el

consenso de todos los Ediles que pertenecen a las distintas Bancadas, nos apresuramos como dijo el Edil Luna al mandarlo al Plenario sin tener el visto bueno de las Direcciones correspondientes del Ejecutivo. El expediente volvió a Comisión y ahí sí lo mandamos al Ejecutivo y con un informe favorable de la Dirección General de Servicios Municipales y de la Dirección de Obras del Ejecutivo Departamental es que hoy estamos trayendo a este Plenario el tema, lo cual nos alegra mucho que en la Junta Departamental hoy se esté tratando un tema tan importante para estos niños tan especiales que hay muchos en Tacuarembó y en las localidades del interior o visitantes que puedan pasar por Tacuarembó, va a ser algo muy positivo para el departamento. Voy a dar lectura señor Presidente a un artículo que sacó la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó: "...Jugar es un derecho de la infancia y los adultos hemos de velar por su cumplimiento en todos y cada uno de los niños y niñas aunque en algunos encuentras serias dificultades para el desarrollo de esta actividad". Creemos que con la colocación de estos juegos y conjuntamente con los otros juegos donde van los niños que no tienen capacidad diferente, ellos se van a ver realmente integrados y va a ser muy positivo para ellos y para toda la población. Estas personitas que tienen capacidades diferentes tienen derecho también a jugar, a reír, a compartir con sus pares y los va a favorecer doblemente en su motivación, en su sociabilización. Según el grado de capacidad diferente que tenga cada niño será responsabilidad del maestro o del adulto mayor que lo lleve a participar de esos juegos y darles la seguridad y el

cuidado que ello amerite. Muy pronto queremos ver en el parque Rodó esta batería de juegos, pedimos y esto si lo quiero remarcar señor Presidente, a toda la población de Tacuarembó, a niños, adolescentes y algunos no tan adolescentes, a las personas adultas que coflaboren en el cuidado y mantenimientos de los mismos y que no los destruyan como a veces vemos se invierte dinero y al poco tiempo vemos todo destrozado, le vamos a pedir a la población en general el cuidado y mantenimientos de estos juegos. Felicitar a la Escuela N°. 118 por la inquietud que tuvo para elaborar este proyecto, a las Escuelas Nos. 1 y 2 que colaboró con él, al Colegio Enriqueta Compte y Riqué y a la señora Edila Alicia Chiappara que lo presentó en la Junta Departamental. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora Edil. Al no haber más oradores anotados pasamos a votar: quienes estén por la afirmativa síranse levantar la mano: **UNANIMIDAD (28/28).**-

**Res: 04/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución://

**Res: 04/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** el Expediente Interno N° 132/15, caratulado **EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA**, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos de la Plaza integradora.-

**CONSIDERANDO I:** que la Dirección de Escuela 118 Especial para Discapacidad Intelectual, decidió gestionar la autorización de un espacio físico donde instalar los juegos de la Plaza Integradora (Proyecto elaborado con Escuelas 1, 2, Colegio Enriqueta Compte y Riqué y Mides) en el Parque Rodó; -----

**CONSIDERANDO II:** que la zona del Parque Rodó, es un espacio recreativo muy adecuado para instalar los juegos ya que se estaría generando un espacio de integración e inclusión educativa en el marco de los derechos de todos los niños;

**CONSIDERANDO III:** que dicho proyecto se enmarca dentro de las Políticas Educativas en Educación Especial y obedecen a intereses diversos y se convierte en temas de análisis poniéndose en relación con cambios en la sociedad;-----

**CONSIDERANDO IV:** que se han hecho gestiones por parte de la Escuela 118 con Organismos Nacionales, los cuales se harán cargo de la donación e instalación de dichos juegos;

**CONSIDERANDO V:** que se solicitó informe a los Técnicos de la Intendencia Departamental y fueron favorables a este proyecto;-----

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE**

**1ro.-** Solicitar al Ejecutivo Departamental, autorice la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, y lo delimite para instalar los juegos especiales que se denominarán “Plaza Integradora”.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos el punto 4 del Orden del Día: *Informe N° 1, de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas, sobre Expediente Interno N° 5/15; caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1185/14, referente a la solicitud de apertura de calle en Padrón N° 16952, propiedad del Sr. Gustavo Munúa”.*

Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría:** Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas Informe n°2. Tacuarembó, 23 de febrero de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles señor Gerardo Mautone y los Suplentes de Edil Prof. José Enrique Reyes –por su titular Mtro. Jesús Caso-, Sr. Javier Guedes –por su titular Sr. Saulo Díaz- Sra. Zully Formoso –por su titular Dorys Silva- y Juan Carlos Fernández –por su titular Richard Menoni- integrada la Mesa en la presidencia por el señor Gerardo Mautone y secretario ad-hoc el Prof. José Enrique Reyes al considerar el Expediente Interno N° 15/16; caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1185/14, referente a la solicitud de apertura de calle en Padrón N° 16.952, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Munúa Vera”, resolvió por unanimidad de cinco presentes elevar a consideración del Plenario el siguiente:

**Anteproyecto de Decreto:**

**VISTO:** el Expediente Interno N° 15/16, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva expediente N° 1185/14, referente a la solicitud de apertura de calles en Padrón N° 16.952, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Munúa Vera”;

**CONSIDERANDO I:** que esta urbanización proyectada se desarrolla en los padrones 16.952 propiedad de Gustavo Munúa, 16.241, 16.953 propiedad de Fabián Varela, 16.740 propiedad de Juan Edgardo Gutiérrez y 16.567 propiedad de Ana Laura Tapia;

**CONSIDERANDO II:** que esta propuesta viene a completar la urbanización contigua ya realizada (IVITI JAVIER), y se encuentra ubicada en la zona ZE2 determinada por el plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Tacuarembó, que las calles proyectadas están de acuerdo al PLANO ORIENTADOR DE CRECIMIENTO URBANO.;

**CONSIDERANDO III:** que se deberá dar cumplimiento al art 38 de la ley 18.308 sobre la cesión del 10% en tierra, para ello serán cedidas de pleno derecho las fracciones 4 y 2;

**CONSIDERANDO IV:** que se da cumplimiento al art 282 de la ley 19.149, en cuanto a que el área comprendida entre los componentes de la trama de circulación pública no superan los 10.000 mc, con la excepción de que sobre Av. República Argentina queda constituida una manzana que supera dicho límite ya que existe una estructura urbana consolidada con anterioridad a la ley 18.308 del 18 de junio de 2008, lo cual no impide la continuidad de la trama de circulación pública;

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la

República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y amanzanamiento en los inmuebles sitios en la localidad catastral Tacuarembó, Padrón N° 16.952, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Munúa Vera, Padrón N° 16.953 del Sr. Fabián Varela, N° 16.740 de Juan Edgardo Gutiérrez y Padrón N° 16.567 propiedad de la Sra. Ana Laura Tapia, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 11, del expediente.

**Artículo 2º.-** Se procederá a dar cumplimiento al Art. 38 de la Ley 18.308, para lo cual se identifican las fracciones 4 y 2 en el plano de referencia.

**Artículo 3º.-** A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “General José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes –Secretario ad-hoc-  
Gerardo Mautone –Presidente-**

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración el tema leído. No hay oradores, pasamos a votarlo, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. –  
**UNANIMIDAD- 28/28. APROBADO.**

**Dec: 01/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO:** el Expediente Interno N° 15/16, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva expediente N° 1185/14, referente a la solicitud de apertura de calles en Padrón N° 16.952, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Munúa Vera”;

**CONSIDERANDO I:** que esta urbanización proyectada se desarrolla en los padrones 16.952 propiedad de Gustavo Munúa, 16.241, 16.953 propiedad de Fabián Varela, 16.740 propiedad de Juan Edgardo Gutiérrez y 16.567 propiedad de Ana Laura Tapia;

**CONSIDERANDO II:** que esta propuesta viene a completar la urbanización contigua ya realizada (IVITI JAVIER), y se encuentra ubicada en la zona ZE2 determinada por el plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Tacuarembó, que las calles proyectadas están de acuerdo al PLANO ORIENTADOR DE CRECIMIENTO URBANO.;

**CONSIDERANDO III:** que se deberá dar cumplimiento al art 38 de la ley 18.308 sobre la cesión del 10% en tierra, para ello serán cedidas de pleno derecho las fracciones 4 y 2;

**CONSIDERANDO IV:** que se da cumplimiento al art 282 de la ley 19.149, en cuanto a que el área comprendida entre los componentes de la trama de circulación pública no superan los 10.000 mc, con la excepción de que sobre Av. República Argentina queda constituida una manzana que supera dicho límite ya que existe una estructura urbana consolidada con anterioridad a la ley 18.308 del 18 de junio

de 2008, lo cual no impide la continuidad de la trama de circulación pública; //

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y amanzanamiento en los inmuebles sitios en la localidad catastral Tacuarembó, Padrón N° 16.952, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Munúa Vera, Padrón N° 16.953 del Sr. Fabián Varela, N° 16.740 de Juan Edgardo Gutiérrez y Padrón N° 16.567 propiedad de la Sra. Ana Laura Tapia, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 11, del expediente.

**Artículo 2º.-** Se procederá a dar cumplimiento al Art. 38 de la Ley 18.308, para lo cual se identifican las fracciones 4 y 2 en el plano de referencia.

**Artículo 3º.-** A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

-8-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al punto 5º del Orden del Día: Informe n°1 de la Comisión de Legislación, Reglamento y

Asuntos Internos referido a *Expediente Interno N° 28/15, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 8401/15, solicitando anuencia para aceptar la donación de la Empresa COLONVADE S.A. de un predio de aprox. 3 hectáreas a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, para camino vecinal*”.

Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Informe n°1.**

**COMISION DE LEGISLACION,  
REGLAMENTO Y ASUNTOS  
INTERNOS**

**INFORME N° 1/16**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO; Prof. TABARE AMARAL y Sr. PABLO DOLLANARTE y los Suplentes: Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), resolvió por unanimidad de 8 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de Decreto: **VISTO:** *El Expediente Interno N° 28/15, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 8401/15, solicitando anuencia para aceptar la donación de la Empresa COLONVADE S.A. de un predio de aprox. 3 hectáreas a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª*

Sección Catastral de Tacuarembó, para camino vecinal”//

**RESULTANDO I:** Que con fecha 18 de diciembre de 2014, la Empresa COLONVADE S.A. se presenta ante el Ejecutivo Departamental, dando cuenta de su voluntad de transferirle un predio de aproximadamente 3 há a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, a efectos de la construcción de un tramo de aproximadamente 1 kilómetro de camino público de jurisdicción departamental, que unirá el Parque Oribe (Balneario Iporá) con la Ruta Nacional n° 5//

**RESULTANDO II:** Que con fecha 26 de febrero de 2015, la referida adjuntó plano que obra a fs 3 con el proyecto de deslinde de la fracción de terreno a ser donada, cuya superficie es de 3 há 106 m2.://

**CONSIDERANDO I:** Que según surge del Informe Jurídico de fs 6, se trata de una donación modal, siendo el modo impuesto (llevar a cabo el camino de salida a Ruta Nacional n° 5) totalmente posible de ejecutar por la Intendencia Departamental, encontrándose asimismo dentro de la legalidad de acuerdo a la normativa vigente.//

**CONSIDERANDO II:** Que con fecha 12 marzo de 2015, el Ejecutivo Departamental remite un mensaje a esta Junta solicitando la anuencia correspondiente para aceptar la donación modal propuesta, dando cuenta que la unión del Parque Oribe con la Ruta Nacional n° 5 es una vieja aspiración de ese Ejecutivo que permitirá potenciar más aún una zona de enorme atractivo turístico de nuestra ciudad, y que el camino público proyectado es de vital importancia para poder cumplir este objetivo.//

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos libró Of. 575/15 a la Intendencia Departamental solicitando el cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 (dictamen del Ministerio Fiscal), a requerimiento del Tribunal de Cuentas de la República, cuyo informe favorable consta a fs.32 de estos obrados;//

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ DECRETA**

1º.- Concédase en forma definitiva al Ejecutivo Departamental, la anuencia para aceptar la donación modal propuesta por COLONVADE S.A., de un predio de aprox. 3 há 106 mts2 a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, según plano que obra a fs 3 de este expediente.-

2º.- El destino del bien será el dar cumplimiento al modo (obligación) que asume el Ejecutivo Departamental de construir un camino público de aproximadamente 1 km de largo, que unirá el Parque Oribe con la Ruta Nacional N° 5, según plano de fs 3 de este expediente.

3º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA – Secretario-

Esc. CELICA GALARRAGA - Presidente ad-hoc-

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración el tema que acaba de leer el Secretario General. No hay oradores, pasamos a votarlo, quienes estén por la afirmativa sírvanse levanta la mano. **UNANIMIDAD -27/27.**

**Dec: 02/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO:** *El Expediente Interno N° 28/15, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 8401/15, solicitando anuencia para aceptar la donación de la Empresa COLONVADE S.A. de un predio de aprox. 3 hectáreas a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, para camino vecinal”.*//

**RESULTANDO I:** Que con fecha 18 de diciembre de 2014, la Empresa COLONVADE S.A. se presenta ante el Ejecutivo Departamental, dando cuenta de su voluntad de transferirle un predio de aproximadamente 3 hás a ser deslindado de los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, a efectos de la construcción de un tramo de aproximadamente 1 kilómetro de camino público de jurisdicción departamental, que unirá el Parque Oribe (Balneario Iporá) con la Ruta Nacional n° 5,//

**RESULTANDO II:** Que con fecha 26 de febrero de 2015, la referida adjuntó plano que obra a fs 3 con el proyecto de deslinde de la fracción de terreno a ser donada, cuya superficie es de 3 hás 106 m2.://

**CONSIDERANDO I:** Que según surge del Informe Jurídico de fs 6, se trata de una donación modal, siendo el modo impuesto (llevar a cabo el camino de salida a Ruta Nacional n° 5) totalmente posible de ejecutar por la Intendencia Departamental, encontrándose asimismo dentro de la legalidad de acuerdo a la normativa vigente;//

**CONSIDERANDO II:** Que con fecha 12 marzo de 2015, el Ejecutivo Departamental remite un mensaje a esta Junta solicitando la anuencia correspondiente para aceptar la donación modal propuesta, dando cuenta que la unión del Parque Oribe con la Ruta Nacional n° 5 es una vieja aspiración de ese Ejecutivo que permitirá potenciar más aún una zona de enorme atractivo turístico de nuestra ciudad, y que el camino público proyectado es de vital importancia para poder cumplir este objetivo;//

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos libró Of. 575/15 a la Intendencia Departamental solicitando el cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 (dictamen del Ministerio Fiscal), a requerimiento del Tribunal de Cuentas de la República, cuyo informe favorable consta a fs.32 de estos obrados;// **ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÒ  
DECRETA**

**1º.-** Concédase en forma definitiva al Ejecutivo Departamental, la anuencia para aceptar la donación modal propuesta por COLONVADE S.A., de un predio de aprox. 3 hás 106 mts2 a ser deslindado de

los actuales Padrones N° 13.141, 13.140, 13.139 y 7.785 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, según plano que obra a fs 3 de este expediente.-

2°.- El destino del bien será el dar cumplimiento al modo (obligación) que asume el Ejecutivo Departamental de construir un camino público de aproximadamente 1 km de largo, que unirá el Parque Oribe con la Ruta Nacional N° 5, según plano de fs 3 de este expediente.

3°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

- 9 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **punto 6)** del Orden del Día “Informe N° 2 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno N° 09/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación de M.O.T.M.A. en el marco del Convenio suscrito el 09/7/2014 con compromiso de donar a la IDT el Padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros”.

**COMISION DE LEGISLACION,  
REGLAMENTO Y ASUNTOS  
INTERNOS Informe N° 2**

Tacuarembó, 23 de febrero de 2016

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO; Prof. TABARE AMARAL y Sr. PABLO DOLLANARTE y los **Suplentes:**

Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), resolvió por unanimidad de 8 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno N° 09/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del Convenio suscrito el 09/12/2014, con compromiso de donar a la IDT el padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros”;//

**RESULTANDO I:** Que con fecha 9 de diciembre de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental la propiedad del inmueble padrón N° 616 de la localidad catastral de Paso de los Toros, con el fin de integrar la cartera de tierras del Municipio;//

**CONSIDERANDO I:** que dicha enajenación de efectuará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de dicho Municipio siendo la misma de carácter modal en virtud que por el mencionado convenio la Intendencia y el MVOTMA efectuarán diferentes aportes;//

**CONSIDERANDO II:** que el bien a enajenar (padrón 616) consta de una superficie de 1250 m2 para la construcción de 23 viviendas de Madera, de las cuales 11

serán destinadas a funcionarios departamentales y 12 al público en general, conforme a un llamado público a efectuarse oportunamente; //

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÒ  
RESUELVE**

**1º.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente, según convenio suscrito el 9 de diciembre de 2014, del inmueble Padrón N° 616 ubicado en la ciudad de Paso de los Toros.-

**2º.-** El mismo será destinado a la construcción de 23 viviendas de Madera, de las cuales 11 serán destinadas a funcionarios departamentales y 12 al público en general.-

**3º.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA Secretario Esc. CELICA GALARRAGA Presidente ad-hoc**

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sr. Presidente, nosotros en virtud que lo hemos hablado con los compañeros de la Comisión de

Legislación y a los efectos además de no tener esta lectura bastante tediosa, vamos a solicitar ya de antemano obviar la lectura y el retorno de este expediente a la Comisión de Legislación en función de las necesidades de hacer algunos ajustes y algunas correcciones que son –yo diría- de orden. Así que le solicito al Cuerpo ahorrar la lectura y que cuando corresponda poner a consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias Sr. Edil. Lo que está proponiendo el Sr. Edil Jorge Ferreira es que el Informe N° 2 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno N° 09/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación de M.O.T.M.A. en el marco del Convenio suscrito el 09/12/2014 con compromiso de donar a la IDT el Padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros se obvie la lectura porque está dentro del repartido.

Pasamos a votar la solicitud del Sr. Edil que se obvie la lectura, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, (**UNANIMIDAD – 29 en 29**). Obviamos la lectura.

Hay una solicitud de vuelta a Comisión. Tiene la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; nobleza obliga. En primer lugar, expresar la alegría y satisfacción de su presencia hoy acá,...

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:**... eso está mostrando la evolución positiva de su familia, lo cual creo que representa la voluntad del Cuerpo en expresar esa satisfacción.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:** En segundo lugar, respecto a este tema, es precisamente fundamentar la posición que recién expresaba el Edil Jorge Ferreira, que este tema fue votado por unanimidad por la Comisión, luego en la evolución buscando más informaciones al respecto, se detectó un error no imputable a la Junta Departamental, sino que el expediente viene mezclado –digamos- de lo que es el cumplimiento del Convenio suscrito el 9 de diciembre del 2014 por el ex Intendente Wilson Ezquerro y el Ministro de entonces de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Arquitecto Beltrame, estableció una cantidad de cosas que seguramente los integrantes de este Cuerpo conocen, recuerdan, entre las cuales estaba algunas donaciones de tierras de parte del Ministerio. También el recibir por parte de la Intendencia un importante flujo de dineros para dedicar a cooperativas, como reciprocidad de recibir de parte de la Intendencia al Ministerio los terrenos sobre los cuales están construidos todos los RC de este departamento, de Tacuarembó y de otras localidades.

Entre las obligaciones allí pactadas, está que la Intendencia recibiría dineros, importante flujo de dinero de parte del Ministerio para edificar un conjunto de viviendas que están establecidas de qué forma, son viviendas de madera, en total 23, que de deben construir con esos dineros, pero no en Paso de los Toros, sino en las plataformas que existen en lo que nosotros conocemos con el T15 de la ciudad de Tacuarembó.

Se ve que en la Intendencia se mezclaron estos elementos y se dá, si aprobamos este proyecto como viene, que establecemos

como una obligación que la Intendencia edifique sobre ese terreno estas 23 viviendas, cuando en realidad en ese terreno –creo que ya está en construcción- el museo que la Intendencia tiene planificado allí en la ciudad de Paso de los Toros.

Por tanto, recalco que este error lo detectamos en consulta con el Ministerio de Vivienda y no es imputable a la Junta Departamental, o sea que los funcionarios estaban un poco preocupados al respecto.

Para solucionar este tema y no tener que improvisar acá en este Plenario, es que acordamos solicitar al Plenario devolver este expediente a la Comisión y salvar estos errores en los que todos estamos de acuerdo e embuidos. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Amarillo.-

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Cortito. Simplemente para ilustrar para la gente, este padrón es una vieja casona que está en la Avenida Bulevar Artigas, es una casona que tiene muchísimos años, es muy linda si se fuera a reciclar como supuestamente es la idea y allí se piensa –como decía el compañero- instalar un museo próximamente; pero –como decía Jorge Ferreira- vimos que vino todo entreverado, no tenía nada que ver, así que volverá a Comisión. Simplemente eso.-

**SR. PRESIDENTE:** La propuesta que vamos a pasar a votar es de que el tema vuelva a Comisión, los Sres. Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD – 29 en 29 – APROBADO).**-

**Res: 05/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó

por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** *El Expediente Interno N° 09/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del Convenio suscrito el 09/12/2014, con compromiso de donar a la IDT el padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros”;*

**CONSIDERANDO I:** lo expuesto en el Plenario;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo.-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÒ  
RESUELVE**

**1°.-** Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos a los efectos que correspondan.-

**2°.-** Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

- 10 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **punto 7)** del Orden del Día “**Informe N° 3 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno N° 10/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del M.O.T.M.A. el cual se comprometió ceder a la IDT los**

**Padrones Nros. 13.801 y 13.802 de la ciudad de Paso de Tacuarembó”.**

**COMISION DE LEGISLACION,  
REGLAMENTO Y ASUNTOS  
INTERNOS Informe N° 3**

Tacuarembó, 23 de febrero de 2016

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERRREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO; Prof. TABARE AMARAL y Sr. PABLO DOLLANARTE y los **Suplentes:** Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), resolvió por unanimidad de 8 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de Resolución:

**VISTO:** *El Expediente Interno N° 10/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el cual se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental los padrones 13.801 y 13.802, de la ciudad de Tacuarembó”*

**RESULTANDO I:** Que en el mes de febrero del año 2015, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se compromete a ceder a la Intendencia Departamental los padrones de su propiedad 13.801 y 13.802, ubicados en la ciudad de Tacuarembó;//

**CONSIDERANDO I:** que la referida enajenación se hará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de la Intendencia; //

**CONSIDERANDO II:** que el destino de esta enajenación será construir una calle pública y solucionar los problemas de escurrimiento de aguas pluviales que actualmente existen en la zona; //

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÒ  
RESUELVE**

**1º.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente de los inmuebles padrones: 13.801, con una superficie de 1409 metros y 13.802 con una superficie de 1158 metros, los dos ubicados en la ciudad de Tacuarembó.-

**2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis..

**POR LA COMISION:** Sr. GONZALO DUTRA SILVEIRA –Secretario- Esc. CELICA GALARRAGA Presidente ad-hoc

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Srta. Edila Lucía Sosa.-

**Srta. Lucía Sosa:** Sr. Presidente, ya que tenemos los repartidos, a todos nos ha llegado, pido que se obvie la lectura del punto 7) y 8) o sea el Informe N° 3 y N° 4.-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar... Tiene la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:** Yo creo que no es bueno en la Junta Departamental entrar en esta dinámica, le quita seriedad a los temas que estamos tratando. Por lo tanto, yo quisiera también mocionar en forma contraria a que sigamos el procedimiento general porque no, a excepción del repartido anterior que no tenía razón de ser que lo discutiéramos, que lo leyéramos, cuando en realidad había un acuerdo de bancadas de devolverlo a la Comisión, creo que en esto, para la seriedad del tratamiento de los temas, yo mociono para que sigamos el procedimiento instituido de la lectura de cada uno de los temas.-

**SR. PRESIDENTE:** Votamos por orden. Primero la moción de la Srta. Edila de que se obvie la lectura, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(MAYORIA – 17 en 28 - APROBADO)**. No se lee. No se vota el otro.

**“Informe N° 3 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno N° 10/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del M.O.T.M.A. el cual se comprometió ceder a la IDT los Padrones Nros. 13.801 y 13.802 de la ciudad de Paso de Tacuarembó”.**

**SR. PRESIDENTE:** Como se votó que no se lea, está a consideración el tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; por supuesto que nosotros estamos de acuerdo con esto, pero queríamos señalar que expresamos nuestra satisfacción en el complemento adecuado que tiene un programa de viviendas que se está desarrollando en uno de los barrios de Tacuarembó; realmente esto nuestra una coordinación de voluntades del Gobierno Nacional con el Gobierno Departamental, que auguramos continúe.

La verdad que viene a solucionar los problemas de viviendas de una cantidad de gente que además trabajó aunadamente juntos y con mucha voluntad y esperanza en ello, tiene la reciprocidad hoy de que la Intendencia recibe de parte del Ministerio lo necesario para la calle que da salida y además para el tratamiento y escurrimiento de aguas en ese barrio popular de nuestra sociedad.

Por lo tanto, expresar nuestra satisfacción y augurar que emprendimientos de este tipo en donde conjunta voluntades y dineros del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental continúe.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Agotada la lista de Oradores pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD - 30 en 30 - APROBADO).**-

**Res: 06/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** El Expediente Interno N° 10/16 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente el cual se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental los padrones 13.801 y 13.802, de la ciudad de Tacuarembó"

**RESULTANDO I:** Que en el mes de febrero del año 2015, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se compromete a ceder a la Intendencia Departamental los padrones de su propiedad 13.801 y 13.802, ubicados en la ciudad de Tacuarembó; -----

**CONSIDERANDO I:** que la referida enajenación se hará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de la Intendencia; --

**CONSIDERANDO II:** que el destino de esta enajenación será construir una calle pública y solucionar los problemas de escurrimiento de aguas pluviales que actualmente existen en la zona; -----

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÒ  
RESUELVE**

**1º.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente de los inmuebles padrones: 13.801, con una superficie de 1409 metros y 13.802 con una superficie de 1158 metros, los dos ubicados en la ciudad de Tacuarembó.-

2º.-Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis..

- 11 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **punto 8)** del Orden del Día, “Informe N° 4 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno N° 11/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 3.567/15 solicitando anuencia para la donación de inmueble propiedad del Gobierno Departamental Padrón N° 239 de Paso de los Toros con destino a la Escuela N° 139 de la ciudad homónima”.  
**COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**INFORME N° 4**

Tacuarembó, 23 de febrero de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO; Prof. TABARE AMARAL y Sr. PABLO DOLLANARTE y los **Suplentes:** Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ), resolvió por unanimidad de 8 Ediles presentes, elevar al

Plenario el siguiente proyecto de Resolución:

**VISTO:** El Expediente Interno N° 11/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3567/15 solicitando anuencia para la donación del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, Padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela 139 de la ciudad homónima”://

**RESULTANDO I:** que el consejo Directivo Central de la ANEP, ha dictado Resolución administrativa peticionando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la donación del referido inmueble urbano donde funciona la Escuela Pública Especial://

**CONSIDERANDO I:** que se trata de la donación de un inmueble propiedad del Gobierno Departamental, con un destino muy relevante como lo es el dar asiento a la Escuela Especial N° 139 de la ciudad de Paso de los Toros://

**CONSIDERANDO II:** que es interés de la Intendencia Departamental proceder a efectuar dicha donación a la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de su apoyo institucional a los diferentes institutos de enseñanza primaria, secundaria, universitaria, de oficios, etc.://

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 y Artículo 33, Numeral C, inciso 1º y Artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ  
RESUELVE**

**1°.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para donar el inmueble padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela Especial N° 139, de esa ciudad.-

**2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA - Secretario - Esc. CELICA GALARRAGA -Presidente ad-hoc-**

**SR. PRESIDENTE:** Está dentro de la votación anterior de obviar la lectura. Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús Casco:** Simplemente para ilustrar a los Ediles que no tienen acceso al expediente, acá teníamos dos opciones: o demolíamos la escuela o procedíamos a la donación, realmente una cuestión que viene a regularizar situaciones de hace mucho tiempo, la escuela está funcionando plenamente y es algo que nosotros queremos destacar también como muy positivo. En cierta forma deslindar responsabilidades de los distintos organismos que son propietarios de bienes inmuebles que muchas veces ni sabemos la propiedad efectiva del mismo; a nadie se le ocurría pensar que esa escuela se construyó sobre un terreno que no pertenecía al Instituto de la Educación. Por tanto, me parece bueno además de informar qué es lo que estamos votando, bueno que sigamos

en el camino de regularizaciones que augura este expediente. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Sr. Edil Jorge Ferreira tiene la palabra.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sr. Presidente, simplemente suscribir lo manifestado por Casco en todos sus términos, sobre todo porque ¡claro!, notemos que al no dar la lectura, decisión que creo que nos equivocamos más allá de que yo acompañé, el repartido lo tenemos los 31 Ediles los compañeros que son Suplentes de Edil -que hay muchos acá presentes- no tienen ni idea, entonces sería importante explicar el por qué llegamos a esta iniciativa.

Es una escuela que se construyó sin resolver el tema calle, hay una calle que es una especie de servidumbre de paso en la mitad de la manzana de la Escuela 139 que hoy lo debíamos solucionar en lo formal más allá de que en lo práctico de hecho el bien es utilizado -como decía- como una especie de calle en la mitad de la manzana. Destaco la idea del Edil Casco de la explicación, porque me parece que es válida, al no leerlo por esta prisa que tenemos de no leer, no sé por qué, algunos compañeros que no tienen el repartido se quedan sin saber. Importante decirlo, es una justificación, no tuvo ningún tipo de objeción, yo creo que el trámite en la interna de la Comisión fue absolutamente rápido, no recuerdo que haya pasado mucho tiempo para que resolviéramos esta cuestión y lo hacemos por unanimidad. Gracias Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. No hay más Ediles anotados pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano,

**(UNANIMIDAD – 30 en 30 – APROBADO).**

**Res: 07/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** *El Expediente Interno N° 11/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3567/15 solicitando anuencia para la donación del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, Padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela N° 139 de la ciudad homónima”;* -----

**RESULTANDO I:** que el consejo Directivo Central de la ANEP, ha dictado Resolución administrativa peticionando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la donación del referido inmueble urbano donde funciona la Escuela Pública Especial; -----

**CONSIDERANDO I:** que se trata de la donación de un inmueble propiedad del Gobierno Departamental, con un destino muy relevante como lo es el dar asiento la Escuela Especial N° 139 de la ciudad de Paso de los Toros; -----

**CONSIDERANDO II;** que es interés de la Intendencia Departamental proceder a efectuar dicha donación a la Administración Nacional de Educación

Pública, en el marco de su apoyo institucional a los diferentes institutos de enseñanza primaria, secundaria, universitaria, de oficios, etc; -----

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 y Artículo 33, Numeral C, inciso 1° y Artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE**

**1°.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para donar el inmueble padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela Especial N° 139, de esa ciudad.-

**2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias  
Sres. Ediles. Hemos finalizado, que tengan una buena noche. Son las (22:17)